

EXPTE. N° 0122-91

DECRETO

ARTICULO 1º) Cóncedese al Concejal EDUARDO ORLANDO GAGNA, licencia por el término de treinta 30 días a partir del 15 de Agosto de 1991.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 22 de 1991.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0026-91